



R- DNAT - 2019-1759

Salta, 26 de noviembre de 2019

EXPEDIENTE 11.142/2019

VISTA:

La solicitud elevada a fs. 251, por la estudiante Micaela Miriam de los Ángeles Canchi – LU: 412.146, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, mediante la cual solicita que se le otorgue una prórroga de regularidad de la validez de los trabajos prácticos de asignaturas de su plan de estudios, cursadas en el periodo lectivo 2016, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. posterior al pedido obra Estado Curricular que refleja la situación académica de la alumna.

Que la alumna solicitante, se encuentra inhabilitada curricularmente, para acceder a los beneficios de la prórroga directa, de acuerdo a lo previsto en la Resolución CDNAT-2008-247.

Que, corresponde cumplir con el tratamiento en las instancias de excepción: Escuela de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Comisión de Docencia y Disciplina por el otorgamiento o la negativa.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes, analiza el pedido elevado por la estudiante, aconsejando hacer lugar al mismo.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la siguiente alumna de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, una prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario diciembre/2019, de la validez de los trabajos prácticos en las asignaturas indicadas y en virtud de lo expresado en el exordio:

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
412.146	CANCHI, Micaela Miriam de los Ángeles	<ul style="list-style-type: none">• ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES• PLANTAS VASCULARES

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que a fs. 256, la Comisión de Docencia y Disciplina no autoriza el pedido de prórroga de regularidad para la asignatura Saneamiento Ambiental elevado por la estudiante.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2019-1759

Salta, 26 de noviembre de 2019

EXPEDIENTE 11.142/2019

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dir. Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES